

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA PARA FISCALES DE LA 59ª PROMOCIÓN PARA PARTICIPAR EN UN SEMINARIO SOBRE DERECHO MEDIOAMBIENTAL Y TRÁFICO DE ESPECIES ORGANIZADO POR LA ÉCOLE NATIONALE DE LA MAGISTRATURE FRANCESA.**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 10 de enero de 2022 los Planes de Formación Continua para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2022.

Estos planes incluían la previsión de ofertar plazas en actividades internacionales organizadas por las redes de formación internacionales de las que el CEJ forma parte, tales como la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN) o la Academia de Derecho Europea (ERA) y otras instituciones de formación.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

**RESUELVO**

**Primero. Objeto.**

Convocar una plaza dirigida a los integrantes de la 59ª Promoción de la Carrera Fiscal en la siguiente actividad formativa organizada por la Academia de Derecho Europea (ERA):

- Seminario “European challenge: JUSTGREEN Combating international trafficking of endangered species in the European Union a celebrar en forma presencial los días 25 y 26 de abril de 2022 en París.

La descripción del mismo puede encontrarse en el ANEXO I que acompaña a esta resolución.

**Segundo. Destinatarios.**

Miembros de la carrera Fiscal pertenecientes a la 59ª promoción que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten conocimiento medio-alto de inglés (nivel B2 o superior). Se solicitará acreditación del mismo o en su defecto se podrá realizar prueba de idioma.

Podrán participar también aquellas personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

### Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

La **acreditación de idioma** deberá incluirse en formato archivo en la solicitud. De no contar con ella, en el caso de que sea el idioma inglés, se pone a disposición de los solicitantes una prueba online, cuyo resultado, descargable en pdf, pueden adjuntar a la solicitud: <https://learning.ejtn.eu/login/>

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 28 de febrero** de 2022 a las 14.00h (hora peninsular).

### Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se excluirán aquellas solicitudes que no incluyan acreditación de idioma.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Haber asistido o estar seleccionado en un menor número de actividades de formación Internacional desde su curso selectivo.
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

### Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto esta resolución y enviará su resultado a la École Nationale de la Magistrature (ENM) que será quien realice la asignación definitiva de la plaza.

		Código Seguro de verificación:	PF:JFtD-Po0x-wWjF-EQaL	Página	2/6
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/02/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JFtD-Po0x-wWjF-EQaL">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JFtD-Po0x-wWjF-EQaL</a>					

Una vez confirmada la distribución de plazas por parte de la ENM, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistente y suplentes y remitirá a la persona seleccionada un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte del CEJ.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, la ENM remitirá información detallada sobre la actividad formativa a la persona seleccionada.

**Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.**

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ [internacional@cej-mjusticia.es](mailto:internacional@cej-mjusticia.es) que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, [internacional@cej-mjusticia.es](mailto:internacional@cej-mjusticia.es).

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

		Código Seguro de verificación:	PF:JFtD-Po0x-wWjF-EQaL	Página	3/6
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/02/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JFtD-Po0x-wWjF-EQaL">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JFtD-Po0x-wWjF-EQaL</a>					

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

#### **Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.**

La participación en la actividad está financiada directamente por la ENM, sin que esta actividad dé lugar a indemnización alguna en base al RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El CEJ gestionará las correspondientes comisiones de servicio.

#### **Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción**

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ENM como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ENM de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

#### **Noveno. Recursos.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

ANEXO I:

## Save the date

### European challenge: JUSTGREEN

### Combating international trafficking of endangered species in the European Union

25-26 avril 2022

Face-to-face, in Paris, ENM premises

Environmental protection is a priority for the European Union, taken into consideration in the European Green deal and during the French Presidency of the Council of the European Union.

The French national school for the judiciary (ENM) is committed to training professionals on environmental issues. Issue 25 of our Revue "[justice actualité](#)" dealt with environmental criminal justice. In particular, it gave an overview of the various actions undertaken by our school in this field, including our new in-depth course on environmental justice.

"Les cahiers de la justice" also devoted an issue in 2019 to '[The environmental cause](#)'.

The ENM's international department has contributed to various projects in recent years : the [AMBITUS project](#), with the Office central de lutte contre les atteintes à l'environnement et à la santé publique (OCLAESP), and the Evidence for environment (EFE) project, funded by the European Commission. It aimed to help develop judicial networks for international mutual assistance in criminal matters.

As a continuation of these different actions, the Ecole Nationale de la Magistrature is organizing on 25 and 26 April 2022 a challenge bringing together three international, inter-professional and inter-generational teams.

Mixed in teams, Spanish, French and Italian participants will meet during different events, which will serve as a framework for exchanges on their respective constraints and missions, and will deepen the cooperation within the penal chain and the European Union.

\*\*\*\*

**Training goals :** To practice an investigation with an international dimension, to know the imperatives and legislation of other countries and at an international level, to take into consideration the specificities of the fight against the traffic of endangered species.

**Format :** This training is interactive, the challenge format will allow participants to exchange with each other.

**Countries targeted :** France, Italy, Spain

## Practical Information

Date : Beginning at 9 am on the 25th of April, Ending at 1p.m on the 26<sup>th</sup> of April

Location : ENM premises, Paris (Face-to-face)

Language : English or French (simultaneous translation provided)

Audience : 30 participants (3 teams of 10 people) : investigators, custom officers, prosecutors, investigative judges specialized in the field, futures judges and prosecutors

The target audience :

Type	Number
FR – Judges and Prosecutors	6
FR – Future Judges and prosecutors	6
FR – Investigators and custom officers	4
ESP / IT – Investigative judges, prosecutors and future judges and prosecutors	12 (6 Spain, 6 Italy)
ESP / IT – Investigators or custom officers	2 (1 Spain, 1 Italy)

## Programme

25 avril 2022

---

- Presentation of CITES and quiz
- Digital game on a practical case of international trafficking of endangered species

26 avril 2022

---

- Visit to Charles de Gaulle International Airport, to the facilities for handling species entering and leaving the country
- Award ceremony

\*\*\*

## ENM Team

Project director: Florence GILBERT, magistrate, International departement, ENM

[Florence.gilbert@justice.fr](mailto:Florence.gilbert@justice.fr) , +33 (0)1 44 41 88 30

Event coordinator: Emilie BREYNE, international cooperation manager, International department, ENM

[Emilie.breyne@justice.fr](mailto:Emilie.breyne@justice.fr) +33 (0)1 44 41 99 56

An event organised in the framework of the French Presidency of the Council of the European Union. This event is not organised by the French Government. However, it is authorised by the Government to use the emblem of the French Presidency of the Council of the European Union.